

Resolución N° 143/2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LMC-Nacional N° 07/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80m x 6.80m CON TECHOS DE TEJAS - 63,70 m2 UBICACIÓN ESCUELA BASICA N° 1604 VIRGEN DE FATIMA ID 468360, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

San Joaquín, 02 de julio del 2025.-

V I S T O:

El procedimiento de LMC-Nacional N° 07/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80m x 6.80m CON TECHOS DE TEJAS - 63,70 m2 UBICACIÓN ESCUELA BASICA N° 1604 VIRGEN DE FATIMA ID 468360, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LMC-Nacional N° 07/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80m x 6.80m CON TECHOS DE TEJAS - 63,70 m2 UBICACIÓN ESCUELA BASICA N° 1604 VIRGEN DE FATIMA ID 468360 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomendán adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUÍN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de LMC-Nacional N° 07/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80m x 6.80m CON TECHOS DE TEJAS - 63,70 m2 UBICACIÓN ESCUELA BASICA N° 1604 VIRGEN DE FATIMA ID 468360 a la firma WALF del Sr. William David Alfonso Posteguillo con RUC: 5579648-6, por la suma total de guaraníes 145.383.583 (Gs Ciento cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y tres), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Nery Rolando Bernal
Secretario General



Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal